

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés de octubre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200055500
PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE:	MAF COLOMBIA S.A.S.
GARANTES:	FALLA OSORIO CARLOS ALBERTO NASLY YAFARKY FALLA CARDOSO

Advirtiéndose que en el auto de fecha 29 de septiembre de 2020, por el cual se admitió la solicitud de la referencia, se incurrió en yerro en cuanto al segundo nombre de uno de los garantes, por lo que se corrige el numeral 1º de la citada providencia, con fundamento el artículo 286 C.G. Del P., quedando la parte pertinente así: *“1. ORDENAR LA INMOVILIZACIÓN del vehículo de placa JJM 928 sobre el cual se constituyó garantía mobiliaria por los señores CARLOS ALBERTO FALLA Y NASLY YAFARKY FALLA CAROSO su posterior entrega al acreedor, esto es, a MAF COLOMBIA SAS.”*

En lo demás la providencia conservará su integridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd9e32543626dc952dace0fe2f386e4900d5ea156e0dca81f077e9235eda53ea

Documento generado en 22/10/2020 09:36:57 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**